



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 245-2019-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 706-2019-SG-UNPRG, presentado por el servidor Administrativo nombrado, Pedro Custodio Ayasta, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019- Proceso de Admisión 2019-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el servidor Administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Pedro Custodio Ayasta, solicita exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario 2019-Proceso de Admisión 2019-I, a favor de su hija Fátima del Rosario Custodio Ñiquén, quien participará en dicho proceso. Adjunta, asimismo, la Constancia N° 308-2018-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Oficio N° 055-2019-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que al servidor administrativo nombrado, Pedro Custodio Ayasta, le corresponde la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019 - Proceso de Admisión 2019-I, a favor de su hija Fátima del Rosario Custodio Ñiquén;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0251-2019-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 100%, en cumplimiento a la Resolución N° 1747-82-R, ampliada con resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución N° 116-96-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, el expediente citado en la parte del visto cuenta con el Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N° 137-2019-OGAJ);

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar a **FÁTIMA DEL ROSARIO CUSTODIO ÑIQUÉN** del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019 - Proceso de Admisión 2019-I, hija de don Pedro Custodio Ayasta, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3° Dar a conocer la presente resolución al interesado, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

bpl



  
**DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector